

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL
DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 21 Mar 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 318 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la Republica.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Renuncia voluntaria de la Srta. María Antonieta Palma Queirolo.-
- 6.- Finiquito de Trabajador de fecha 05 de Marzo de 2012.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

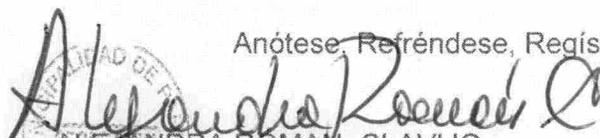
CONSIDERANDO :

- 1.- Que la funcionaria que se individualiza, ha presentado en forma voluntaria su renuncia al cargo que desempeñaba como Psicóloga del Programa de Integración Escolar del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, a contar del 05 de Marzo de 2012, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de la Srta. **MARIA ANTONIETA PALMA QUEIROLO**, R.U.T. N° 13.041.529-6, Psicóloga del Programa de Integración Escolar del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral.-
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del **05 de Marzo de 2012**, por la causal establecida en el Art. 159, N° 2 del D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Renuncia del trabajador), debiéndosele cancelar al momento de su retiro, la cantidad de **\$ 945.940 (Novecientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta pesos)** desglosados en **\$ 105.553** correspondientes a **04** días del mes de Marzo 2012, además de **20 días** de feriado legal, equivalente a 26 días corridos) ascendente a **\$ 840.387**, conforme se establece en el correspondiente finiquito.-
- 3.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-
- 4.- INCORPORASE el texto del Finiquito del Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 5.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL RRRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
PARRAL
ABOGADO DAEM.-